

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL DE CASTILLA Y LEÓN

ARRANZ ACINAS: CASO CERRADO

Comenzó siendo un día cualquiera para los trabajadores encargados de las obras de ampliación y renovación del "camión bici" de Burgos, y habría sido un día cualquiera para todos nosotros si no hubiese sido porque la vida de 10 compañeros se vio trágicamente truncada en el tajo. Era el día 13 del mes de enero del año 2005, un día que ningún castellano leonés podrá olvidar.

A las 8:30 de la mañana los trabajadores pertenecientes a los tajos 16 y 17 de la obra del "camión bici", se concentraron en un local de la calle Sauce propiedad de la empresa. Este local, cuyo techo estaba cubierto de espuma de poliuretano, material con propiedades aislantes pero que a temperaturas muy elevadas es letal por desprendimiento de cianuro, hacía las veces de local de descanso e instalación provisional. Así, paulatinamente pasó a ser el almacén de maquinaria de la obra, sin que dicho local apareciera registrado en ningún tipo de documento.

Un instante antes de que los trabajadores se dirigieran a sus puestos de trabajo, un compañero cogió una garrafa de gasolina para rellenar los depósitos de la maquinaria que se encontraba dentro del local del combustible necesario para su funcionamiento. Por motivos que todavía no han sido aclarados, la gasolina comenzó a arder, resultando las llamas incontrolables desde un primer momento; el combustible se derramó y en unos segundos dio lugar a una deflagración. La gasolina es un producto que debido a su alta inflamabilidad (21°C) puede dar lugar fácilmente a mezclas explosivas.

Una bola de fuego y gases a temperaturas de 710°C calcinaron el techo de poliuretano, alcanzando a todos los trabajadores que en ese momento se encontraban en el centro y fondo del local. El desgraciado resultado fue el que todos conocemos, diez trabajadores fallecieron a causa de asfixia por falta de oxígeno en el aire que respiraron y dos sufrieron graves lesiones con múltiples secuelas, tanto físicas como psíquicas, que les incapacitaron de manera permanente y absoluta para el trabajo.

Es un relato trágico que hemos leído y escuchado en numerosas ocasiones en los casi tres años transcurridos desde que ocurrió el suceso, pero que sin embargo no podemos dejar de abordar, porque al menos nos tiene que servir para reflexionar: estos trabajadores salieron de su casa un martes cualquiera, de un mes cualquiera, de un año cualquiera, ...para no volver.



Cadáveres de los siete trabajadores que murieron en el accidente del 13 de enero, a los que se sumaron otros tres días después.

¿Qué se incumplió?, ¿Qué sucedió?, ¿Qué habría sucedido si...?, ¿Y si el servicio de prevención hubiera...? ¿Y si...?, estas y otras muchas son las preguntas que la mayoría de nosotros nos hemos planteado en alguna

ocasión, y sin embargo muchas de ellas ya no podrán obtener respuesta. Pero una cosa sí está clara, han sido demasiadas las razones que han dado lugar a este nefasto siniestro, como consecuencia de los incumplimientos en materia preventiva de la empresa. Se trataba de un local no habilitado para almacenar, tenía el techo de poliuretano, carecía de extintores, existía un líquido altamente inflamable (gasolina) junto a la maquinaria, los trabajadores desconocían los riesgos de la manipulación de la gasolina porque no tenían ningún tipo de formación - ni siquiera básica contra incendios-, el local se utilizaba como vestuario, las salidas de emergencia no se encontraban señalizadas, etc. Aunque el análisis individualizado de las causas descritas no nos pueda decir aparentemente nada, lo cierto es que todas en conjunción causaron esta tremenda tragedia. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos ha tipificado la infracción como muy grave, proponiendo una sanción a la empresa de 120.500,00 euros, y con el Recargo de Prestaciones del 50% por omisión de medidas de seguridad, acatando la empresa la decisión.

Desde el primer momento de la tragedia, CC.OO. quiso estar con los trabajadores, y en la medida de nuestras posibilidades hemos venido atendiendo las necesidades de las víctimas y sus familiares, representándoles junto con otros sindicatos en las causas penales derivadas del hecho y en las que hemos estado personados hasta las últimas consecuencias.



"1500 delegados de la Región homenajearon a los fallecidos en Burgos por el 28 de Abril de 2005."

Han sido muchas las actuaciones llevadas a cabo en los días posteriores al trágico suceso; ese mismo día se le solicitó al Viceconsejero de Empleo y Trabajo de la Junta de Castilla y León la creación de una Comisión de Investigación en el seno de la Comisión Provincial de Seguridad y Salud de Burgos, cuyo tema prioritario era conocer qué estaba haciendo la empresa respecto a las víctimas y sus familiares. En este sentido cabe reconocer la actitud y responsabilidad de la empresa, ya que en todo momento ha sido receptora de las demandas procedentes de la parte social con el fin de mitigar, en la medida de lo posible, las graves consecuencias del accidente.

Por otro lado, y teniendo CC.OO. conocimiento de que las malas condiciones de los vestuarios eran más que habituales en las obras de la Región, los Técnicos de CC.OO. de Castilla y León efectuaron múltiples visitas a las obras de construcción, comprobando entre otras cosas, que en el 22 % de ellas se acumulaban materiales inflamables en los vestuarios, y en más del 70% no existían extintores.

Ahora bien, el principal objetivo de CC.OO. ha sido analizar lo que pudo fallar y

trabajar para que no se vuelva a repetir un accidente de estas características, a través de:

□ Propuestas de actuación concretas a desarrollar cuando se produzca un accidente mortal.



Cartel utilizado con motivo del 28 de abril de 2005

□ Nuevo planteamiento a los empresarios, con el establecimiento de un seguro mínimo para todos los trabajadores de Castilla y León, que consiga una igualdad en el tratamiento económico de los accidentes mortales y no haya muertos de 1º, de 2º o de 3º.

□ Impulsando en la negociación colectiva cláusulas mínimas de seguridad y salud.

□ Fomentar en los medios de comunicación la cultura preventiva.

Está claro que ninguna cantidad económica podrá devolver la vida al padre, al marido, al hijo o al hermano que dejaron su vida el día 13 en el accidente de la calle sauce. No obstante lo anterior, Arranz Acinas deberá indemnizar con 4.570.133,00 euros a las familias de los diez trabajadores fallecidos y a los dos heridos graves; esta cantidad triplica la que en un primer momento consideró el Juez como suficiente, un millón y medio de euros.

Se ha llegado a un acuerdo entre fiscalía, imputados y acusaciones para cerrar judicialmente el caso del accidente laboral más grave ocurrido en la provincia de Burgos con una sentencia de conformidad, sin necesidad de juicio oral y sin "pisar la cárcel". De manera que sólo dos de los siete imputados de la constructora, el jefe de obra y el encargado general de la obra, deberán afrontar penas de cárcel de 18 meses, por lo que no se verán obligados a ingresar en prisión.

La Audiencia Provincial de Burgos condena a ambos trabajadores al considerar que el jefe de obra conocía las condiciones del local donde se produjo la deflagración mortal, y que el encargado general de la obra ordenó el adentamiento del mismo para su uso, declarándoles responsables de diez delitos de homicidio por imprudencia grave.

En este sentido, CC.OO. muestra su conformidad con el fallo de la sentencia ante el múltiple accidente, pues confirma que el local incumplía las normas de prevención de riesgos laborales. Esta sentencia significa un antes y un después dentro del tratamiento jurídico que se ha venido otorgando a los accidentes de trabajo, suponiendo un claro aviso a esas empresas que no quieren cumplir la normativa preventiva.

Desde CC.OO. queremos que accidentes de este tipo no vuelvan a ocurrir, concienciando a la población que la prevención es cosa de todos. Desde este Sindicato, nos unimos al dolor de las familias de los trabajadores fallecidos y de los que resultaron seriamente afectados en el fatídico accidente.

Hechos acontecidos

13-01-2005

8:30

- Siete muertos y cinco heridos graves al estallar una garrafa con sustancias inflamables en un local de la empresa Arranz Acinas.

13:30

- CC.OO. solicita al Viceconsejero de Empleo y Trabajo de la Junta de Castilla y León la creación de una Comisión de Investigación y convoca cinco minutos de paro en las empresas de Burgos.

20:00

- Concentración de trabajadores y trabajadoras en la plaza mayor de Burgos, a la que acudieron más de 2000 personas.
- CC.OO. convoca un paro de 24 horas en el sector de la construcción.

22:00

- José María Fidalgo pide una investigación rápida y rigurosa.

14-01-2005

10:00

- Manifestación de trabajadores y trabajadoras.

12:00

- Paro simbólico de cinco minutos en la provincia de Burgos.

15-01-2005

- Muere uno de los heridos graves.
- El primer informe ya revela que se incumple la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Los técnicos de CC.OO. hacen una campaña de visitas a las obras de construcción para revisar las normas de seguridad de los vestuarios.

17-01-2005

- Fallece otro trabajador.
- Un Fiscal especial investigará el accidente y tendrá dedicación plena, no descartando que haya habido homicidio por imprudencia.

18-01-2005

- Muere otro de los trabajadores, ya son 10.

20-01-2005

- Se crea la comisión de investigación en la que CC.OO. participa de manera activa.

24-03-2005

- CC.OO. comprueba que más del 70% de los vestuarios no tenía medios de extinción y que en el 22% de ellos se acumulaban combustibles.

(Sigue en la página 2)

En recuerdo a las víctimas:

Manuel Rey Benito (Moncalvillo de la Sierra, Burgos de 32 años), **Rodrigo Pérez Juez** (Burgos de 20 años), **Ethmane Ould Ely** (Mauritania, 34 años), **Benjamín Tejido Ramos** (Santoyo, Palencia, de 49 años), **José Luis López Garachana** (Burgos de 42 años), **Alejandro Scarpellini** (Italia, 37), **Ángel García Marín** (Torquemada, Palencia de 44 años), **Rubén Vallejo Alonso** (Astudillo, Palencia de 42 años), **José Luis Vallejo Nava** (Astudillo, Palencia de 46 años), **Benjamín Santamaría Pérez** (Campolara, Burgos de 52 años) y a los lesionados **Raúl Benito García** y **José Viario Calvo**.

"Los últimos datos..."



Momento en el que el Secretario Provincial de la Federación de Servicios Públicos de CC.OO. Ángel Ciferos, recibe el premio del jurado de la Federación Española de Municipios y Provincia

"La obtención de este galardón viene encuadrada en el III Convocatoria de Buenas prácticas en drogodependencias que promueve la Federación española de municipios y provincias.

"CC.OO. RECIBE EL PRIMER PREMIO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y OTRAS ÁREAS DE PREVENCIÓN"

El pasado día 9 de noviembre la Federación de Servicios y Administraciones Públicas (FSAP) de CC.OO. de Burgos en colaboración con la Secretaría Regional de Salud Laboral de CC.OO. de Castilla y León han sido galardonados por la implantación de un proyecto de prevención de drogodependencias en el Ayuntamiento de Burgos.

Las conductas de consumo problemático de alcohol y otras drogas se han configurado en los últimos tiempos, como uno de los factores con incidencia más negativa sobre la salud de los ciudadanos; realidad a la que no escapa ninguno de los ámbitos sociales en los que nos desenvolvemos y, concretamente, con acusadas incidencias en el ámbito laboral.

No siendo ajenos a la preocupación que suscita esta realidad en la sociedad burgalesa y, concretamente, centrados en el Ayto. de Burgos, se suscribe el 23 de Diciembre de 2.003, a propuesta de la FSAP de CC.OO. de Burgos, un "Convenio Marco para la Prevención y el Tratamiento de las Drogodependencias en el Ámbito Laboral", con dicho Consistorio. Para ello se cuenta también con la colaboración y el asesoramiento de la Secretaría de Salud Laboral de CC.OO. de Castilla y León.

Esta experiencia ha sido presentada a la III Convocatoria de Buenas Prácticas en Drogodependencias, que promueve la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), en el año actual. Finalmente el Jurado ha otorgado, a fecha de 29 de Octubre de 2.007, el **Primer Premio en la Categoría "Innovación Tecnológica y otras Áreas de Prevención"**, como respuesta al buen hacer que se lleva realizando en los 4 años de implantación.

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se hacen públicos los centros de presentación de los Libros de Subcontratación en el Sector de la Construcción para su habilitación por la Autoridad Laboral.

La Ley reguladora de la subcontratación establece en su artículo octavo que en toda obra de construcción cada contratista deberá disponer de un Libro de Subcontratación. Esta Resolución hace pública la relación de los centros en los que se podrá realizar la presentación de dichos libros. Marcándose que la Autoridad Laboral que deberá realizar la habilitación del Libro de Subcontratación será el Jefe/a de la Oficina Territorial de Trabajo, correspondiente a la provincia en que se ejecute la obra.

BOCYL 221 (14/11/07)

El Tribunal Superior de Justicia (T.S.J) ha ratificado la decisión de una empresa de despedir a un trabajador por no tomar las medidas de seguridad en una obra en la que prestaba sus servicios.

La sentencia, corrige al tribunal de primera instancia de Bilbao, que declaró improcedente el despido, y marca un punto de inflexión en la interpretación judicial de la legislación en esta materia. Aunque la Ley de Prevención de Riesgos Laborales atribuye al empresario la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la normativa de seguridad, el TSJ interpreta que la inobservancia en materia de prevención de riesgos laborales por parte de los empleados tiene también consecuencias. En este caso, el despido del trabajador viene dado, por incumplir reiteradamente -dos veces en el semestre, según el convenio de la construcción de Vizcaya- las medidas de seguridad a su disposición, ya que la empresa alega que había amonestado dos veces al trabajador antes de comunicarle que prescindía de él.

Esta sentencia es un ejemplo de que la lucha contra la siniestralidad laboral afecta a todos los actores, y se muestra como un síntoma del carácter dinámico de la prevención laboral, a pesar de que la Ley de Riesgos Laborales fue aprobada hace 12 años.

PUBLICACIONES

Guía del delegado y delegada de prevención para la intervención sindical.

Organización del trabajo, salud y riesgos psicosociales.

La experiencia sindical en salud laboral prueba que la organización del trabajo condiciona la exposición a los riesgos laborales que denominamos tradicionales. Por ejemplo, los datos que tenemos en torno a la investigación de accidentes de trabajo graves y mortales ponen en evidencia que algunas de las causas más frecuentes que explican la accidentalidad son la falta de procedimientos claros de trabajo, el ritmo acelerado de trabajo o la precariedad. Además, nuestra experiencia sindical también nos muestra que la organización del trabajo determina la exposición a los riesgos psicosociales. Con esta publicación se ha querido exponer como ciertas características de la organización del trabajo: las altas exigencias, la baja influencia, la falta de apoyo de superiores o la exigencia de una cantidad excesiva de trabajo en relación al tiempo disponible para realizarlo etc, pueden dañarnos la salud, a la vez que se presentan las diferentes estrategias de intervención sindical para afrontar este tipo de riesgos.



Hechos acontecidos

11-04-2005

- La Inspección Provincial de Burgos tipifica y califica el accidente como infracción muy grave. Sancionando a la empresa Arranz Acinas con 125.000 euros y el 50% de las pensiones.

15-04-2005

- Arranz Acinas acusa a la Inspección de ignorar garantías constitucionales y en un intento desesperado de rebajar la calificación del accidente vuelca la responsabilidad en la imprudencia de los trabajadores.

16-04-2005

- CC.OO. rechaza la exculpación de la empresa y la acusa de mentir al afirmar que cumplió las medidas de seguridad.

28-04-2005

- 1500 Delegados Sindicales de toda la Región homenajean a los fallecidos con motivo del Día Internacional de la Seguridad y Salud.

01-06-2005

- Se crea un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos, CC.OO y UGT, para el seguimiento y control de los aspectos relacionados con la seguridad y salud en las obras del ayuntamiento.

18-06-2005

- Las familias de los fallecidos indignados por las alegaciones de Arranz Acinas, al culpabilizar a las víctimas.

20-04-2007

- Se realizan elecciones sindicales en Arranz Acinas; CC.OO. obtiene dentro del comité una mayoría aplastante. De 13 delegados 11 de ellos son de CC.OO. Lo que demuestra la confianza depositada en nuestro sindicato por parte de los trabajadores.

23-10-2007

- La Audiencia Provincial de Burgos condena a la empresa con 4.470.000 euros, confirmando que el local que servía de vestuario a los fallecidos y heridos incumplía las normas de prevención de riesgos laborales.

Visítanos en:

www.castillayleon.ccoo.es
y
www.foremcyl.es

Por tú seguridad
cuenta con nosotros

Y recuerda:

Si quieres aportar alguna opinión o sugerencia envíanos un correo a: boiccoot@cleon.ccoo.es